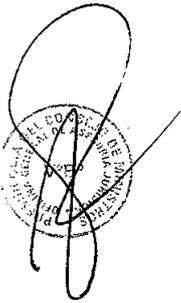




# Resolución Suprema

Lima, 14 de octubre del 2013.



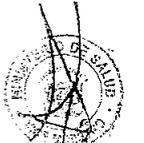
**CONSIDERANDO:**

Que, en la ciudad de La Habana, República de Cuba, se llevarán a cabo el "8. Simposio Internacional de calidad denominado Calidad 2013", y el "Intercambio de Experiencias Sobre Buenas Prácticas de Laboratorios de Producción de Vacunas y en los Laboratorios Clínicos", del 16 al 25 de octubre de 2013;



M. De Habich

Que, con documentos de fechas 18 de marzo de 2013 y 9 de agosto de 2013, la Directora de Relaciones Internacionales de la Oficina Nacional de Normalización del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente de la República de Cuba, y el Director General del Centro para el Control Estatal de Medicamentos, Equipos y Dispositivos Médicos del Ministerio de Salud Pública de Cuba, respectivamente, comunican sobre la realización de los citados eventos e invitan a participar en los mismos al Biólogo Fernando Máximo Alva Ruiz, profesional del Instituto Nacional de Salud del Ministerio de Salud;



Que, con Oficios N°s 1246-2013-J-OPE/INS y 1299-2013-J-OPE/INS, el Jefe del Instituto Nacional de Salud del Ministerio de Salud, solicita se autorice el viaje del Biólogo Fernando Máximo Alva Ruiz, profesional del citado Instituto Nacional, para que participe en los eventos antes mencionados;



D. CESPEDS M.

Que, con Informe N° 164-2013-DG-OGA-OPE/INS, la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Salud del Ministerio de Salud informa sobre el costo de los pasajes y viáticos requeridos para el viaje del Biólogo Fernando Máximo Alva Ruiz a la ciudad de La Habana, República de Cuba, a efectos de que participe en los mencionados eventos, adjuntando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000003377;



Que, considerando que las actividades antes mencionadas se realizarán del 16 al 25 de octubre de 2013, en la ciudad de la Habana, República de Cuba, la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Salud del Ministerio de Salud mediante el precitado Informe, ha otorgado disponibilidad presupuestal para la adquisición de pasajes en tarifa económica, así como para diez (10) días de viáticos, más un (1) día adicional por gastos de instalación, para una persona;



J. Zavala S

Que, mediante Informe N° 409-2013-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, emite opinión favorable respecto de

la autorización de viaje del citado profesional a la ciudad de La Habana, República de Cuba; señalando que su participación se enmarca dentro de las normas que regulan la materia;

Que, en tal sentido, considerando que las referidas actividades permitirán intercambiar experiencias en la regulación sobre Buenas Prácticas de Laboratorio Clínico, lo cual se aplicará no solo en el Instituto Nacional de Salud sino en los laboratorios de la Red Nacional de Salud Pública del Perú, resulta necesario autorizar el viaje del Biólogo Fernando Máximo Alva Ruiz, profesional del Instituto Nacional de Salud del Ministerio de Salud, a la ciudad de La Habana, República de Cuba, para que participe en los eventos antes mencionados;

Que, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el requerimiento de viajes al exterior en el caso de las entidades del Poder Ejecutivo con cargo a recursos públicos, por supuestos distintos a los señalados en los literales a), b), c), d) y e) del mismo numeral, deberá canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autoriza mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; en la Ley N° 27619, Ley que regula los viajes al exterior de los Servidores y Funcionarios Públicos, y su modificatoria, y en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje del Biólogo **Fernando Máximo Alva Ruiz**, profesional del Instituto Nacional de Salud del Ministerio de Salud, a la ciudad de La Habana, República de Cuba, del 15 al 26 de octubre de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

**Artículo 2°.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán cubiertos con cargo al presupuesto del Pliego 131: Instituto Nacional de Salud del Ministerio de Salud, conforme al siguiente detalle:

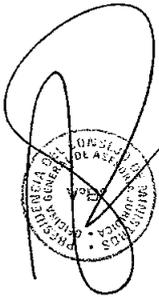
- Pasaje aéreo (tarifa económica incluido TUUA, para 1 persona)	: \$ 1,203.00
- Viáticos por 11 días (para 1 persona)	: \$ 4,730.00
<b>Total</b>	<b>: \$ 5,933.00</b>

**Artículo 3°.-** Disponer que dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, el profesional citado en el artículo 1° de la presente Resolución Suprema, presente a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y al Jefe del Instituto Nacional de Salud, un informe detallado, con conclusiones y recomendaciones sobre la experiencia obtenida en las actividades a las que acudirá, así como la rendición de cuentas debidamente documentada.

**Artículo 4°.-** La presente Resolución Suprema no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 5°.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por la Ministra de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



*Habiendo*

OLANDA BUSTAMANTE  
Presidenta del Consejo de Ministros

JUAN JIMÉNEZ MAYOR  
Presidente del Consejo de Ministros